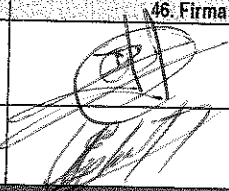





Datos generales			
<b>1. Nombre del trámite o servicio</b> Constancia Especial de Obra			
<b>2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio</b> Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil.			
<b>3. Descripción del trámite o servicio</b> Se realiza la inspección del negocio o empresa solicitado por el contribuyente verificando se cumpla con las medidas de seguridad correspondientes			
<b>4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?</b> Cuando el ciudadano pretenda apertura un negocio o renovar su licencia de funcionamiento (los requisitos varían de acuerdo al tamaño y riesgo de la empresa).			
<b>5. ¿Es un trámite o servicio?</b> Trámite		<b>6. Documento que se obtiene</b> Constancia Especial de Obra	
<b>8. Población objetivo</b> Población en general		<b>7. Vigencia</b> 1 año calendario	
<b>9. Tema</b> Protección Civil		<b>10. Clasificación</b> Empresarial y Público	<b>11. Objetivo</b> Verificar que todo lo manifestado en el programa especial de obra se cumpla como está estipulado y cerciorarnos de que se esté cumpliendo con las medidas de seguridad pertinente.
Requisitos de entrada			
<b>12. Requisitos</b>		<b>13. Descripción</b>	<b>14. Presentación</b>
1. Solicitud de revisión del programa especial de obra		Formato de solicitud que se entrega en oficinas del CIGRPC.	Original y 1 Copia
2. Programa especial de obra		El programa elaborado por un Tercer Acreditado avalado por la Coordinadora Estatal de Protección Civil, registrado, que especifica las medidas de seguridad implementadas en la obra, el equipo de seguridad personal con el que los empleados laboran, plantas arquitectónicas, especificaciones estructurales y constancias de capacitación del personal que labora en la misma.	Original y CD
13. Documentación complementaria en casos específicos			
<b>Requisitos</b>		<b>Descripción</b>	<b>Presentación</b>
No aplica		Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)	No aplica
<b>16. Observaciones generales</b> La visita realizada por los inspectores será para manifestar que todo lo asentado en el programa especial de obra se cumpla como está estipulado			
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b> Presencial		<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b> Sí, Formato	
<b>19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio</b> FO-SG-42-0322 Solicitud de revisión del programa especial de obra			
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b> Sí			
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b> No aplica			
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria.</b> Verificar que los trabajadores de la obra cumplan con las medidas de seguridad y lo establecido en su Programa Especial de Obra.			
Costo			
<b>23. Concepto</b>		<b>24. Monto</b>	
Para un mínimo de 15 viviendas de interés social, pie de casa y departamentos en Régimen de condominio.		\$9,274.00	
Para un mínimo de 16 viviendas y un máximo de 50 viviendas de interés social, pie de casa y departamentos en Régimen de condominio.		\$15,898.50	
Para un mínimo de 51 viviendas en delante de interés social, pie de casa y departamentos en Régimen de condominio.		\$22,788.00	
Para un mínimo de 5 viviendas hasta 20 viviendas de tipo medio residencial alto (semilujo) y residencial Mayor.		\$15,999.00	
Para fraccionamiento menor a 4 viviendas en categoría de semilujo y residencial mayor.		\$7,552.50	
Para fraccionamiento mayor a 5 viviendas y hasta 50 viviendas en categoría de semilujo y residencial mayor.		\$23,947.00	
Costo adicional si no pertenece al Municipio		\$687.00	
Método de pago lugares de pago			
<b>25. Método de pago</b> Efectivo, Tarjeta de débito y crédito			
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>		<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>	

Caja de CRI Municipal Cajas de la Tesorería Municipal		Camino a las Válvulas s/n Col. El Carmen San Martín Texmelucan Código Postal 74010 (solo efectivo) Boulevard Xicoténcatl No. 612 col. San Damián San Martín Texmelucan Código Postal 74000	
28. Otros métodos de pago No aplica		29. Datos del método de pago No aplica	
30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es)) Artículo 27 fracción I y XII inciso a), b), c), d), e) y f) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, para el Ejercicio Fiscal 2023 Plazo para la conclusión del trámite o servicio			
31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio 6 días hábiles			
32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio? Una vez realizada la inspección y entregado el formato de pago el solicitante deberá realizar el pago de los derechos en tiempo y forma			
33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante? No aplica			
34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes? No aplica			
35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio No aplica			
36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) No aplica			
Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio			
37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil.			
38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio) Camino a las Válvulas S/N Col. El Carmen San Martín Texmelucan Pue. Código Postal 74000 (En Instalaciones del CERI-CAS)			
39. Correo electrónico de contacto para consultas proteccioncivil@sanmartintexmelucan.gob.mx	40. Teléfono de atención para consultas 248 109 53 00	41. Horario de atención Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
Fundamento jurídico del trámite o servicio			
42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad) Artículo 30 fracciones XVI y 112 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Artículos, 37, 38, 39, 41, y 43 del Reglamento Municipal del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.			
Información adicional			
43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar <a href="https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=NWU3MzIzYmYs">https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=NWU3MzIzYmYs</a>			
Datos de quien valida la información:			
44. Nombre David Alvarado Limón	45. Puesto Secretario de Gobernación	46. Firma 	
44. Nombre Eduardo Laurens Torres Arronte	45. Puesto Director del Centro Integral del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil	46. Firma 	
47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios			
Nombre del área para interponer quejas o denuncias Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)		Ubicación del área para interponer quejas o denuncias Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000	
Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica <a href="https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4qTm7">https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4qTm7</a>			
Correo electrónico quejaodenunciaciudadana@gmail.com	Teléfono de atención 248 156 99 12	Horario de atención Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas	
48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal Número de registro de trámite o servicio CTS-SG-077-2023			
49. Pasos para realizar el trámite			
<b>Presencial</b>			
1.- Ingresar la solicitud y carpeta en Oficinas de la Dirección del CIGRPC			
2.- Se realiza la inspección en presencia del interesado.			
3.- Acudir a las oficinas de Protección Civil por el folio de pago de derechos			
4.- Realizar pago en CRI			
5.- Entregar recibo de pago en oficinas de CIGRPC			
6.- Recoger su Constancia en tres días hábiles			
<b>En línea</b>			
No aplica			
<b>De manera telefónica</b>			
No aplica			